

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 319 -2022-DGA-CR

Lima, 28 DIC. 2022

VISTOS:

La Carta N° 07-2021-2022-MJAC/CD-CR del Comité de Damas del Congreso de la República, el Informe Técnico N° 033-2022-ACP-DL-DGA/CR del Jefe del Área de Control Patrimonial, el Informe N° 1463-2022-DL-DGA-CR del Departamento de Logística y el registro único N° 1028702 de la Dirección General de Administración y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

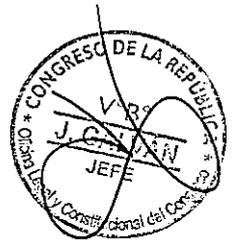
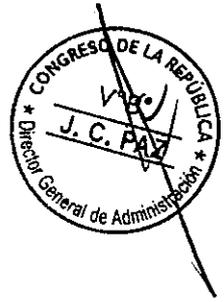
Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y el artículo 3 del Reglamento del Congreso de la República que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, a través de la Carta N° 07-2021-2022-MJAC/CD-CR del Comité de Damas del Congreso de la República, solicita a la Presidencia del Congreso la donación de bienes de cómputo inservibles que se encuentren dados de baja, a fin de generar sus propios ingresos a través de la venta de material reciclado, lo que les permitirá atender casos sociales que se presentan directamente a sus oficinas.

Que, por medio del Informe Técnico N° 033-2022-ACP-DL-DGA/CR, el Jefe del Área de Control Patrimonial concluye que los quinientos ochenta y uno (581) unidades de bienes de cómputo propuestas para baja y disposición por el Área de Operaciones del Departamento de Tecnologías de la Información, que se detallan en el anexo adjunto al citado informe, se encuentran en estado inoperativos y están ubicados en el depósito del Área de Operaciones del edificio "Luis Alberto Sánchez" de la entidad, razón por la cual deben ser propuestos a la Dirección General de Administración para su baja, por la causal de obsolescencia técnica. Asimismo, contando con las aprobaciones respectivas, se proceda a realizar la transferencia en la modalidad de donación de los bienes muebles.

Que, mediante el Informe N° 1463-2022-DL-DGA-CR, el Jefe del Departamento de Logística pone a consideración de la Dirección General de Administración el expediente de baja y donación de los bienes de cómputo señalados en el Informe Técnico N° 033-2022-ACP-DL-DGA/CR para la emisión de la resolución correspondiente.



Handwritten mark or signature.

*Congreso de la República*

Que, la donación dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas de acuerdo con lo dispuesto por la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

Que, mediante el Acuerdo N° 210-2003-2004/MESA-CR, se dispuso que los bienes que no tengan la calidad de activos del Congreso se canalizarán a favor del Comité de Damas del Congreso de la República.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

Estando a lo dispuesto por la Mesa Directiva del Congreso de la República, mediante el Acuerdo N° 017-2006-2007/MESA-CR; que autoriza a la Dirección General de Administración efectuar los trámites de baja y donación de los bienes muebles patrimoniales.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar la baja de quinientos ochenta y uno (581) unidades de bienes de cómputo, por la causal de obsolescencia técnica, cuyas descripciones y valorizaciones se detallan en el Informe Técnico N° 033-2022-ACP-DL-DGA/CR del Jefe del Área de Control Patrimonial del Departamento de Logística, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - Aprobar la donación de quinientos ochenta y uno (581) unidades de bienes de cómputo, a favor del Comité de Damas del Congreso de la República, descritos en el Informe Técnico N° 033-2022-ACP-DL-DGA/CR del Jefe del Área de Control Patrimonial del Departamento de Logística, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - Disponer que el Área de Control Patrimonial del Departamento de Logística realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

**JUAN CARLOS PAZ CARDENAS**  
Director General de Administración  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

